

# Capítulo 10

---

## **Garantía de la salud integral a las comunidades indígenas: los Tepehuanes del sur en Durango.**

*Ingrid Michelle Reyes Perales<sup>1</sup>*

<https://doi.org/10.61728/AE24004435>



---

<sup>1</sup> Estudiante de la Universidad de Guadalajara Ingrid.reyes3340@alumnos.udg.mx

## **Resumen**

La multiculturalidad en México, ha permitido la permanencia de un gran número de comunidades indígenas en nuestro país; muchas de ellas asentadas en zonas de difícil acceso. Por ello, el presente capítulo busca dar a conocer los retos y perspectivas en el ámbito de la salud de la comunidad indígena Tepehuana del Sur, ubicada principalmente en la región del Mezquital en Durango.

En este sentido, se debe mencionar que no se busca criticar los servicios de salud que el Estado brinda a las comunidades indígenas, sino proponer mejoras una vez detectadas las diferentes áreas de oportunidad. Así mismo, se pretende conocer el alcance de los programas vigentes y si los mismos garantizan idóneamente la salud integral de la comunidad, con el respeto sus costumbres y tradiciones.

## **Introducción**

En primer lugar, se debe mencionar que la investigación que atañe a este capítulo tiene por objetivo brindar al lector un panorama sobre los servicios de salud que se brindan a los Tepehuanos del Sur en la región del Estado de Durango, además de enriquecer al lector a través de la historia, cultura y tradiciones de esta importante comunidad.

Por consiguiente, se pretende también, analizar el alcance a la tutela del derecho a la salud de este grupo indígena, sin dejar de lado las creencias y tradiciones medicinales propias de su cultura que como sabemos, son estas sus primeras alternativas para curar sus males.

El contenido de este capítulo se divide en seis subtemas, y conclusiones generales; en una primera instancia, se abordará el aspecto teórico como entramado conceptual, en un segundo aspecto, se hace reflexión en la metodología utilizada para la construcción de esta investigación; posterior a ello, se pretende adentrarse en la historia de esta comunidad y las razones de su asentamiento en el estado de Durango, también, se busca hacer énfasis en las costumbres y tradiciones con las que cuenta la comunidad tepehuana resaltando aquellas relacionadas al área de la salud; en un cuarto punto, se realizará un breve análisis de las cifras que reflejan a cuántas

personas de la comunidad se les brinda servicios de salud, además de conocer los conceptos generales que nos permitan entender la importancia de una educación en torno al tema que nos ocupa; en el subtema que se ha denominado “del dicho al hecho y el mucho trecho” conoceremos la efectividad de los programas que brinda el Estado en temas de salud acotados a este grupo indígena y fortaleciendo dicha información con el resultado del trabajo de campo, que permite al lector dar cuenta de los mitos y realidades en la prestación de dichos servicios.

Finalmente, se añaden una serie de propuestas entono a la mejora de las políticas públicas y programas dirigidos a la comunidad tepehuana, ya que, de acuerdo con el criterio de esta investigación, las acciones gubernamentales no cumplen con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS, por sus siglas), los tratados de los pueblos indígenas, así como la legislación vigente que salvaguarda los derechos de las comunidades indígenas.

### **Teoría del reconocimiento de las culturas como entramado conceptual**

La teoría del reconocimiento de las culturas es de ayuda al análisis de caso de los Tepehuanos del Sur, ya que introduce diferentes términos que son clave para referirnos a la diversidad cultural propia de cada uno de los pueblos indígenas establecidos en el territorio mexicano.

México se reconoce de manera oficial como culturalmente diverso desde 1992. Esta diversidad se basa en la coexistencia de múltiples pueblos indígenas, es por ello, que para el desarrollo de esta investigación se ha considerado prudente apegarse al razonamiento de la teoría del reconocimiento de las culturas, la cual, logra explicar perfectamente la diferencia entre los conceptos comúnmente usados para referirnos a temas culturales y sociales con respecto a las comunidades indígenas, así mismo, será pieza fundamental para poner de manifiesto la forma de garantía de los derechos colectivos por parte del Estado.

Es importante explicar las diferencias entre los términos que se manejan en esta teoría de la voz de diferentes fuentes, ya que son los mismos que habrán de servir para partir hacia un análisis profundo y entender la diferenciación al momento de referirnos en temas de la comunidad tepehuana:

- Pueblos indígenas
- Comunidades indígenas
- Interculturalidad
- Multiculturalidad
- Pluriculturalidad

Acorde al Banco Mundial (2023) los pueblos indígenas “son grupos sociales y culturales distintos que comparten vínculos ancestrales colectivos con la tierra y los recursos naturales donde viven, ocupan o desde los cuales han sido desplazados”. A su vez, la Amnistía Internacional (s.f.) menciona que estos cuentan con un sistema social, económico y político propio, y se pueden también denominar como pueblos aborígenes o nativos.

Una comunidad indígena es aquella que forma una unidad social, económica y política y se asienta en un territorio, reconociendo a su vez a las autoridades propias según sus usos y costumbres, así lo considera el artículo 2° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

Con respecto a la interculturalidad, multiculturalidad y pluralidad, la UNESCO (s.f.), define el primer término como “la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y a la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, a través del diálogo y del respeto mutuo”, mientras que la multiculturalidad se encamina más al hecho de que existan diferentes culturas dentro del mismo perímetro, aún sin tener relación alguna; y la pluralidad acorde a Ireneo Rojas (s.f.) representa una propuesta contra la exclusión, siendo de esta donde emanan los dos primeros conceptos ya mencionados.

Analizada la diferencia entre los términos anteriormente mencionados, se reitera que la teoría elegida invita a la reflexión a partir de los conceptos que utilizamos día con día al referirnos a las comunidades indígenas; ya que en muchos casos no son empleados de la manera correcta y traen consigo escenarios de discriminación y exclusión que va implícita en el mal uso del lenguaje.

Por otra parte, la misma teoría expone, además, cómo la mayoría de los pueblos indígenas aún buscan un reconocimiento, mientras que, en otros tantos, sus miembros se sienten cómodos con su individualidad, sin embargo, dentro de la multiculturalidad que existe anhelan aún el respeto de

todos sus derechos colectivos, dentro de los cuales va implícito un sistema de salud digno.

Finamente, es prudente hacer una reflexión en torno al reconocimiento que merecen las comunidades indígenas para que sus derechos humanos sean tutelados y que se les vea no solo como minoría étnica, sino como un sector que contribuye en gran medida a la formación cultural de nuestro país, pues la tutela en materia de derechos humanos (sobre todo en salud), es en gran medida ineficiente, lo anterior, a raíz del difícil acceso a las regiones indígenas, y a causa de las “diferencias culturales normativas”.

### **Metodología**

Esta investigación puede ser categorizada de manera inherentemente mixta, ya que al abordar cuestiones históricas y de índole social, se requiere la recopilación de información cualitativa, pues se integran elementos como opiniones, creencias, entrevistas, detalles sobre el estilo de vida, acciones y políticas de Estado, etcétera.

No obstante, se hace necesario un uso del método cuantitativo, pues se debe tomar en cuenta el número de personas que forman parte de la comunidad Tepehuana, el porcentaje del número de hablantes de una lengua indígena que cuentan con acceso a la salud y cuántos de ellos se encuentran en pobreza extrema.

Es de comentarse que la información con respecto a la historia, usos y costumbres fue extraída de las diferentes fuentes culturales de información del Gobierno, del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI, por sus siglas), y de algunos otros autores como Humberto Ortega, José Reyes, por mencionar. Mientras que los datos obtenidos referentes a cómo vive de cerca el tema de la salud la comunidad tepehuana, se recopilaron a través de dos testimonios de personas que además de llevar una convivencia íntima con diferentes miembros de la comunidad indígena, se encuentran inmiscuidas en la gestión social y el desarrollo de la sociedad tepehuana.

Asimismo, de la mano del uso de la metodología documental, el presente capítulo pone de manifiesto la metodología inductiva, ya que, a través del análisis de la historia de la comunidad tepehuana, de sus usos, costumbres y sobre todo de la forma en la que el Estado tutela sus derechos

colectivos, se llegó a la inferencia y formulación de diferentes propuestas que buscan abrir camino al cuidado y garantía de las necesidades básicas en cuestión salud de los Tepehuanes del Sur.

### **Historia, tradición y costumbre**

La comunidad tepehuana del sur se caracteriza por ser una de las comunidades cuyo origen prehispánico se conoce muy poco, acorde a diferentes arqueólogos, los tepehuanes arribaron a territorio mexicano hace 16 000 años provenientes del suroeste de Norteamérica, sin embargo, el registro histórico más certero que se tiene de los tepehuanos se sitúa en la época de la conquista española cuando se comienza a identificar su ubicación en los valles de México y posterior a ello, se comienza a dar una baja de los integrantes a causa de las enfermedades que llegaban con los españoles, o bien, por los desplazamientos forzados.

Aunado al párrafo anterior, José Reyes menciona que:

El contacto entre los españoles y los aborígenes tepehuanes se dio desde mediados del siglo XVI, no fue sino hasta 1588 cuando se fundó en San Francisco del Mezquital, territorio de la provincia de la Nueva Vizcaya, una custodia de la doctrina de Zacatecas, y en 1600 los misioneros franciscanos se introdujeron en las montañas para la conversión de los tepehuanes de Huazamota. (2006:14)

Es importante hacer del conocimiento del lector que a raíz de la lucha entre los tepehuanos y los españoles surge la llamada “Guerra de los Tepehuanes”, la cual se caracteriza por ser un conflicto en el que los conquistadores buscaban colonizar el territorio donde se asentaba dicho grupo étnico.

Sin embargo, como se menciona anteriormente, el rol de los misioneros franciscanos fue de gran importancia, y según Reyes (2006), en un primer escenario fue el jesuita Jerónimo Ramírez quien fundó los pueblos de Santiago Papasquiaro y Santa Catalina de Tepehuanes, tiempo después se unió misionando Joan Font en el año de 1600.

De modo que uno de los personajes con más relevancia dentro de la historia de los Tepehuanes es el ya mencionado Joan Font, él fue el pri-

mer misionero entre el grupo Tepehuano y Tarahumara; su papel radica en el acercamiento que tuvo con estas comunidades especialmente en las regiones de Santiago Papasquiari, Santa Catalina, Ocotán y Zape, y que, gracias a ello, logro dar testimonio del conflicto de dichos grupos indígenas a través de sus bitácoras, dejando un rastro de dichas comunidades en ese tiempo. De esta manera, se puede inferir que, si bien el grupo de los tepehuanes cuenta con creencias autóctonas, también tiene gran arraigo a las católicas, y es que según el Museo Regional de Durango (s.f.), los santorales más conocidos por parte de los tepehuanes son Cristo (jixhoikam), Santiago Apóstol, la madre María, San Miguel, san Francisco de Asís, la Purísima e Ixkaitchiungl,

Por datos del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI por sus siglas) (2017), se sabe que los primeros integrantes de la comunidad tepehuana pudieron haber pertenecido a un grupo semisedentario el cual combinaba la agricultura con la caza y la recolección, siendo el cultivo del maíz lo que pudo haber convertido al grupo en sedentario.

Actualmente, el grupo de los tepehuanes son conocidos por formar parte de siete comunidades ancestrales que dirigen la tierra bajo el régimen de propiedad comunal, dentro de las cuales están San Bernardino Milpillas Chico y San Francisco de Lajas en Pueblo Nuevo, Durango, San Francisco Ocotán y Santa María Ocotán ubicados también en el Mezquital, Durango, María Magdalena Taxicaringa, Santiago Teneraca, San Andrés Milpillas Grande en Huajícori, Nayarit.

Con respecto a lo anterior, se debe mencionar que dicha comunidad se encuentra ubicada dentro de la “Región del gran Nayar” la cual se le conoce como al área meridional de la Sierra Madre Occidental dentro del extremo sur del estado de Durango, y que alcanza incluso, los estados de Nayarit y Zacatecas.

Es por eso por lo que, gracias a su geolocalización, la actividad ganadera es la más relevante, y acorde al INPI, se estima que más del 75 % de la zona está adornada con árboles perennes, y aproximadamente la mitad de estos pertenecen a las variedades de pino y cedro que son valiosos para la industria maderera. La explotación de estos recursos forestales representa la principal fuente de prosperidad económica y desempeña un papel fundamental en la vida de la nación.

En función de lo planteado, la comunidad tepehuana ha continuado fortaleciendo sus costumbres y tradiciones a pesar de las adversidades actuales. Por tanto, es prudente abordar un poco de los usos que se mantienen vivos y que caracterizan a este grupo como uno de los más ricos en el ámbito cultural.

La Biblioteca Digital de la Medicina Tradicional Mexicana (s.f.) expone que:

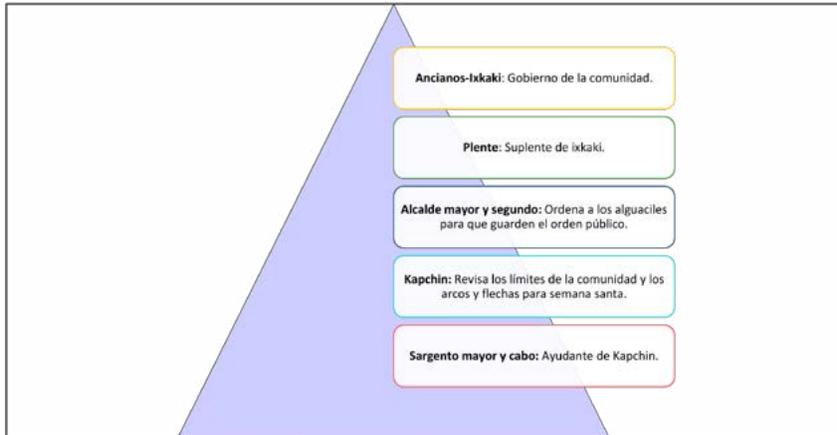
Todas las celebraciones que giran alrededor del curanderismo, las actividades agrícolas, los cambios de cargos y los oficios tradicionales, e incluso, las del calendario litúrgico, están sujetas a los patrones impuestos por el xiotal, también llamado costumbre, ceremonia principal de los tepehuanes cuyo significado es “danza”.

Así, la primera costumbre de la cual es prudente hablar, es la de la vivienda, donde acorde al INPI (s.f.), los integrantes de la comunidad llegan a tener dos o más casas a causa de las necesidades que demandan sus tradiciones, es decir, tienen una casa cerca de la rancharía de donde proviene el hombre, otra para las celebraciones, una para crear su núcleo familiar o bien que se ubique cerca de la milpa, lo anterior, les permite cumplir con su participación ritual y sus roles dentro de su comunidad.

En cuestión a su organización social, se presenta el siguiente esquema jerárquico para facilitar la interpretación de roles dentro de la comunidad tepehuana:

Figura 1

Organización social de la comunidad Tepehuana del Sur



Fuente: Elaboración propia con datos del museo de la UJED (s.f.).

Por otra parte, específicamente el recorrido que se hace a los cerros de San Bernardino de Milpillas Chico, es otra de las actividades culturales para los tepehuanos, ya que proviene de una costumbre mesoamericana y se enfoca principalmente en propiciar la lluvia a través de ofrendas, como lo cita Cramaussel (2014), a dicha ceremonia asisten “distintos de los católicos que forman parte del ciclo anual de costumbre, las autoridades civiles, los curanderos y miembros del Consejo de ancianos”.

Con respecto al área de la salud, si bien es un tema que se habrá de analizar a profundidad en un apartado adelante, es importante abordar el tema desde los ojos de la cultura tepehuana, y es que se tiene la tradición de asistir al médico general únicamente en caso de gravedad (si es que llegara a haber uno cerca de la zona), ya que en muchas de las ocasiones las curaciones llegan a ser costosas, es por eso, que en dicha comunidad se continua implementando los sistemas de salud tradicionales que van pasando de generación en generación, tales como chupar la sangre infectada con tubos de carrizo, sobando a través de las manos, y por supuesto haciendo uso de la herbolaria.

Muchas de las enfermedades que presentan los habitantes dentro de la comunidad se suelen relacionar con aspectos sobrenaturales, es por eso, que existe un curandero religioso dentro de cada comunidad, el cual, se

encarga de realizar todo tipo de limpiezas, muchas de ellas relacionadas a la envidia, hechizo, daño.

Por su parte el hierbero o curandero, tiene la consigna de recetar algunas de las hierbas más efectivas y comúnmente usadas por los tepehuanos para atender enfermedades de vías respiratorias, las cuales se presentan en gran medida dentro de dicha comunidad, sin embargo, se tiene un alto registro de muchos otros padecimientos como los gastrointestinales, la sarna, paludismo, las picaduras de alacrán y mayormente la desnutrición en los infantes, por mencionar algunos.

Se debe mencionar que la costumbre tepehuana tiene horas ideales para realizar curaciones, al amanecer y al mediodía cuando se trata de personas vivas, mientras que durante la noche es el momento propicio para acompañar el tránsito del alma de los difuntos. En cualquier caso, sea cual sea el tipo de curación se cree que será más efectiva si se lleva a cabo durante el “ajetreo” y la actividad del “mitote”.

Una vez mencionadas las enfermedades más comunes, es prudente analizar las medidas que ha tomado el sector salud para tutelar los derechos colectivos, así como una buena calidad de vida a las comunidades indígenas; de esta manera, se pretende examinar si los programas garantizan el respeto a sus tradiciones. Es por eso, que con este párrafo damos una pequeña introducción al siguiente apartado, el cual se enfoca de lleno al ámbito de la salud.

### **La salud integral como derecho fundamental**

Si bien, la mayoría de la población tiene conocimiento de sus derechos básicos, y busca día con día que los mismos se les sean tutelados, también existe otra parte que por más que tenga una noción de los mismos, no cuenta con las posibilidades o los medios para hacerlos valer, tal es el caso de muchas de las comunidades indígenas.

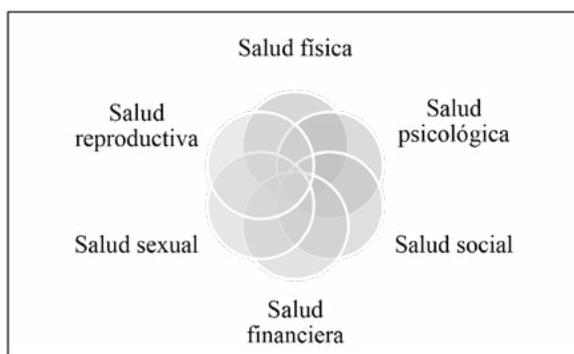
Con lo anteriormente expuesto, es prudente partir nuestro análisis de un cuestionamiento y de algunos conceptos que van a dar para el desarrollo de este apartado: ¿qué es la salud integral y por qué es un derecho?

Será Vera (2009), quien nos ayude a construir nuestra propia definición de salud integral, y es que el autor menciona que la salud integral “es la

principal condición del desarrollo humano, es el estado del bienestar ideal y solamente lo alcanzamos cuando existe un equilibrio entre los factores físicos, biológicos, emocionales, mentales, espirituales y sociales”, en este sentido, se puede decir que la salud integral en lugar de centrarse únicamente en la ausencia de enfermedades o dolencias físicas, considera varios aspectos interconectados que contribuyen al bienestar general de una persona.

Figura 2

*Componentes básicos de la salud integral*



Fuente: Elaboración propia.

A través de la imagen antes expuesta, se busca dar una idea general de algunos de los puntos que componen la salud integral y explicar los aspectos que contribuyen al bienestar de una persona, y es que, de conformidad a los resultados obtenidos a través de los métodos de investigación utilizados, se identificaron realmente deficiencias en los aspectos de salud física, sexual, reproductiva y psicológica, mismos que serán comprobados más adelante.

La Organización Mundial de la Salud (2022) a través de su Constitución, afirma que “el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano.” Esto concuerda con lo establecido en el art. 73 de la Fracción XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que mandata que:

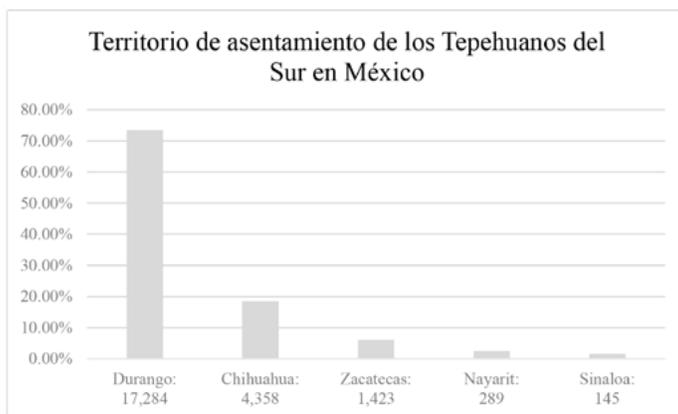
Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

Así mismo, la OMS (2022) menciona que dentro del derecho a la salud se ven implícitos los términos de derecho y libertad, y el primero va enfocado a tutelar un sistema de protección de la salud que ofrezca a todas las personas las mismas oportunidades de disfrutar del grado máximo de salud que se pueda alcanzar.

Acorde al Sistema de Información Cultural (SIC), en 2019 se registró que el total de la población perteneciente a la comunidad tepehuana se encontraba asentada en diferentes estados de la República de la siguiente manera:

Grafica 1

*Número de población tepehuana en México a nivel nacional*



Fuente: Elaboración propia con datos del SIC México, (2019).

Con lo anterior se interpreta que el 73.5 % de la comunidad tepehuana se encuentra en tierras duranguense, es decir, casi la mayoría de su población, aspecto que debería ser considerado por el Estado por ser fundamental para tutelar uno de sus derechos básicos como lo es el de la salud; mientras que comparativamente, en Chihuahua se encuentra el 18.5 %, en Zacatecas el 6 %, en Nayarit 1.2 % y Sinaloa el 0.6 %.

Dentro de una comunidad indígena como lo es la tepehuana, donde se pone de manifiesto el concepto de salud colectiva y que además se conforma por un grupo numeroso de individuos con una multiculturalidad que enriquece en gran medida los aspectos sociales y culturales de nuestro país, se pudiera pensar que el gobierno pone especial atención en ellos para tutelar su salud integral, sin embargo, los resultados son negativos, pues

según la investigación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020), el 23.1 % de las personas hablantes de lenguas indígenas no tiene afiliación a servicios de salud, de los cuales el 47.5 % son mujeres y el 52.5 % hombres.

Por otra parte, de las personas que sí cuentan con afiliación, el 83.7 % están afiliadas a una institución que presta servicios de salud del sector público y únicamente el 0.4 % tiene derecho a un seguro privado; contrario a esto, respecto a los tepehuanos del sur, no existe un dato exacto sobre el porcentaje de acceso a los servicios de salud del total de los miembros de su comunidad.

Lo anterior se deriva a que muchas de las comunidades, específicamente donde se ubican los tepehuanos del sur, se encuentra en zonas de difícil acceso como lo es la sierra de Durango. Sin embargo, el hecho de estar asentados en diferentes espacios del territorio nacional no debe ser impedimento para atender problemas importantes como lo son la salud en todas sus áreas. Es importante entender que la salud no puede esperar, y que temas como las emociones, la sexualidad, la desnutrición, y otros aspectos fundamentales para el desarrollo no pueden quedar desprotegidos en ningún momento.

Uno de los temas que preocupa es el aspecto de la salud sexual y reproductiva, ya que, al habitar casi toda mi vida en la ciudad Durango, he sido testigo de cómo la comunidad tepehuana que está asentada dentro de la ciudad ha sido marginada por mucho tiempo y que es evidente la falta de información y atención que se les ha dado en cuestión a estos temas.

Así mismo, si eso ocurre con las comunidades que se encuentran “más cerca de las autoridades” por el hecho de estar habitando en la misma ciudad, es claro que hay un distanciamiento aún más fuerte con aquellas que se encuentran en las zonas del Mezquital.

Abordando el tema de la salud sexual y reproductiva, se ha vuelto común ver parejas de indígenas tepehuanos recorriendo las calles de localidades cercanas a sus asentamientos con un número significativo de hijos atrás de ellos, muchos, carentes de zapatos o en épocas de frío sin alguna prenda que los pueda proteger; así mismo, existe un gran número de infantes que se encuentran fuera de los establecimientos de autoservicio pidiendo dinero o cualquier tipo de comida mientras cuidan a sus herma-

nitos más pequeños, ya que el tema de desnutrición se presenta dentro y fuera de la ciudad.

### **Lo que se ha dicho, lo que se ha hecho y el mucho trecho**

Es importante traer a la memoria del lector que uno de los objetivos que se pretendía analizar con la presente investigación era precisamente conocer cuáles han sido las medidas que ha tomado el Estado para la tutela de los derechos colectivos de las comunidades indígenas en especial el referente al de la salud, y sorprendentemente aunque no se planteó una hipótesis inicial, la recopilación de información a través de las entrevistas realizadas dio como resultado un empate de información con expuesta por la propia página de transparencia de la Secretaría de Salud del Estado de Durango.

Si bien, al ser una página que contiene información oficial del gobierno, pudiera pensarse que se publicarían aspectos positivos con respecto a la garantía de un derecho tan importante como lo es el de la salud, sin embargo, contrario a ello, lo que se advirtió después del análisis al Diagnóstico de la Salud emitido por el gobierno fue lo siguiente:

1. Que los municipios que componen la región Sur, (El Mezquital, Pueblo Nuevo y San Dimas) tienen problemas de acceso por las condiciones geográficas y la dispersión de la población, lo cual dificulta el acceso al personal de salud a las unidades de atención de esa zona.
2. La zona sur es caracterizada por la alta dispersión de sus comunidades, las cuales en su mayoría son menores a 100 habitantes, así mismo el acceso es complicado debido a la falta de vías de comunicación adecuadas, entre los factores más representativos se encuentran: La falta de acceso a agua potable y servicios de saneamiento adecuados puede aumentar el riesgo de enfermedades transmitidas por el agua. (2023:68)

Parece increíble como siendo el mismo gobierno quien expone los puntos anteriores e identifique los problemas en la prestación de los servicios de salud, no implemente las medidas efectivas para solucionar este problema; pues tristemente dentro de sus políticas públicas de salud se encuentran datos totalmente contrarios a lo que están obligados a hacer.

Aunado a esto, el propio Diagnóstico de Salud (2023), en el apartado de políticas públicas, hace referencia a que se pretende fomentar la realización de análisis y planes estratégicos para mejorar la organización y eficiencia de los servicios de salud estatal, así como consolidar el acceso universal a los servicios de salud de la población, fortaleciendo el programa de cobertura universal, sin embargo, el punto que más llama la atención es aquel que propone “fortalecer la prevención, promoción y atención a la salud con perspectiva de género y enfoque intercultural”, cosa que evidentemente no se ha hecho.

Antes de realizar un análisis sobre lo que se ha dicho y lo que se ha hecho, es prudente compartir los resultados de las entrevistas realizadas a personas allegadas a la comunidad, la primera persona, que aceptó dar su testimonio para la presente investigación es un docente: el profesionista presta sus servicios en Tachichilpa, en el municipio del Mezquital, y lleva conviviendo con los habitantes de la comunidad varios años.

La persona entrevistada menciona que por ser una de las comunidades más alejadas de Durango, no existe una institución que vele por la salud dentro de la comunidad, ya que en caso de alguna urgencia médica deben, necesariamente, que ir a comunidades cercanas que se encuentran a 3 horas caminando, donde les pudieran brindar alguna revisión o consulta, pero en caso de emergencia es complicado salir de Tachichilpa.

Además, menciona que estas zonas carecen de infraestructura de hospitales o consultorios, tampoco existe un profesional con conocimientos dentro de la comunidad que pueda brindar atención médica, lo que trae como consecuencia que no se pueda tratar de manera digna a las personas, cuando estas se ven en la necesidad de ser atendidas, ya sea por enfermedad o accidente.

Por otra parte, y con respecto a las costumbres o servicio médico, comenta que los habitantes no tienen ninguna limitante para recibir información sobre temas básicos de salud, ya que ellos están totalmente abiertos a recibir atención médica, que aun existiendo costumbres arraigadas, si hubiese un lugar para acudir y atenderse en cuestión salud ellos lo harían; sin embargo, el ir hasta la capital duranguense en su caso, es complicado a causa del difícil acceso; no acuden a un espacio médico por el hecho de la distancia, no así por su cultura.

La persona que accedió a dar a primera entrevista, haciendo extensivo el sentir de los habitantes de Tachichilpa sostiene que no existe ninguna brigada o visita médica que acuda a dicho lugar en un periodo de tiempo, por lo que considera que esta olvidada dicha región.

Reitera que, si bien en muchas regiones existe aún un tabú al momento de hablar de temas de salud, es en las instituciones educativas donde los adolescentes reciben información sobre salud sexual o psicológica, y que si bien los libros de texto gratuito son un apoyo alumno-docente, los maestros hacen un esfuerzo para también complementar la información con videos que bajan cuando van a la ciudad para presentarlos a los padres y alumnos en torno a temas de salud mental, adicciones, etc., con ello realiza la lúdica de una manera que la comunidad acepte la realidad de lo que es el sistema de salud transvasado a la educación.

Debido a la percepción, convivencia y cercanía que la persona entrevistada tiene con los habitantes de esas comunidades, le es posible incluso también proponer, y dentro de sus propuestas está la de que se instale un lugar que vele por la salud de la comunidad, ya que, si bien los maestros hacen un esfuerzo por ir a dar clases, también deberían hacerlos los médicos, pues la salud y la educación, van de la mano.

La segunda persona entrevistada tiene estrecha relación con la salud, pues presta sus servicios en un importante instituto de salud del sector público, dentro de sus funciones tiene la encomienda de brindar ayuda en la traducción, orientación de citas, gestión de tratamiento médico, a aquellas personas que viajan desde localidades alejadas hasta la ciudad para recibir atención médica de urgencia.

Menciona que atienden principalmente a los Tepehuanos del Sur del Mezquital y también a los Mexicaneros de Pueblo Nuevo, quienes acuden a la institución donde ella labora.

Al igual que la persona entrevistada en primera instancia, coincide que no hay ninguna limitante para brindar información en cuestión salud, y que no ha sido interés de las instituciones orientar a las personas de la comunidad a que reciban atención en cuestión de vacunas o embarazos en el caso de las mujeres, pues menciona que para eso estaban las caravanas mensuales.

Por otra parte, comenta que cuando no se brinda atención adecuada a estas zonas marginales, o que los integrantes de estas comunidades sufren

de alguna enfermedad y en estado crítico, sobre todo aquellas mujeres que se encuentran en trabajo de parto, personas intoxicadas o niños accidentados, es ahí cuando se les atiende en el hospital de Durango.

Finalmente menciona que efectivamente en un intento de atención, las caravanas de la salud acuden de manera regular a las comunidades, sin embargo, solo acuden a las que les es más fácil llegar, así mismo, propone que se siga trabajando para mejorar las condiciones de salud y que exista la precaución de que haya niños vacunados, así como mujeres con un control de embarazo adecuado.

Los testimonios anteriores confirman que aún falta mucho por hacer en cuestión salud, ya que, si bien las propuestas por parte del gobierno podrían sonar un poco utópicas, la realidad es completamente diferente, pues existen personas a los que aún no les alcanza la tutela de los derechos constitucionales.

Por otra parte, no se puede criticar sin que exista una propuesta coherente y realista, pues no serviría de nada un análisis como lo es esta investigación, si no existiera también el interés de proponer algunas mejoras. Eso, es precisamente lo que veremos en el siguiente apartado.

## **Propuestas**

El presente trabajo no solo busca dar a conocer las posibles deficiencias de los servicios de salud en la comunidad Tepehuana del sur, en especial por ser comunidad de difícil acceso, sino, que como ya se dijo, se trata de encontrar áreas de oportunidad que beneficien a la población objeto de esta investigación. Es por ello por lo que, con base en los instrumentos nacionales y estatales, tales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1 y 3.8, la Ley para las Comunidades Indígenas y Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (OIT), se busca proponer una serie de enunciados que consideren los aspectos más relevantes de cada uno de estos instrumentos para la creación de iniciativas viables y centradas que se adecuen al cumplimiento de las normas que en ellos se establecen.

En primer lugar, dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (s.f.) que se pretenden tomar como referencia se encuentra el de la pobreza ex-

trema, el cual, establece que, “es crucial que se intensifiquen las medidas y las inversiones para aumentar las oportunidades económicas [...] y ampliar la protección social de todo el mundo, especialmente de los más desfavorecidos”, es por eso que es importante asegurar una buena calidad de vida

Acorde a las cifras del CONEVAL en la investigación del Instituto Nacional de Mujeres (2020), el dato de pobreza extrema es de particular importancia, ya que “la situación de las y los indígenas sigue representando un rezago importante, pues en 2012 la proporción de hablantes de lengua indígena en pobreza extrema era de 38.0 %, 39.9 % en 2014 y en 2018 fue de 35.6 %”.

Por su parte, el objetivo de Salud y Bienestar en la meta 3.8 busca lo siguiente:

Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

En el caso de la ley General de los Pueblos y Comunidades del Estado de Durango, el artículo 32 argumenta que, “El Estado pondrá a disposición de los pueblos y comunidades indígenas los servicios de salud, a fin de que puedan gozar del máximo nivel posible de salud física y mental”. Así como, “El sistema de asistencia sanitaria deberá dar preferencia a la formación y al empleo de personal sanitario de la comunidad indígena, debiendo centrarse en los cuidados primarios de salud”, sin embargo, los datos recabados a través de las entrevistas propician a una reflexión profunda sobre si las medidas por parte del estado están siendo llevadas a cabo realmente y si se están, cumpliendo cada uno de los artículos de dicha Ley.

Así pues, en el caso del convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, en la parte V que hace referencia a la Seguridad social y salud, en su artículo 25, fracción 2, determina que:

Los servicios de salud deberán organizarse, en la medida de lo posible, a nivel comunitario. Estos servicios deberán planearse y administrarse en cooperación con los pueblos interesados y tener en cuenta sus condiciones económicas, geográficas, sociales y culturales, así como sus métodos de prevención.

Es por eso por lo que, con influencia de lo anterior, y analizando que cada uno de los supuestos de los instrumentos ya mencionados coincidan en que se deben de tomar en cuenta factores como la educación, lo económico y lo geográfico, el respeto a los usos y costumbres de las comunidades indígenas, se propone lo siguiente:

1. Presupuestar de manera anual los recursos necesarios para la atención de la salud para estas zonas indígenas.
2. Edificación de áreas de atención a la salud con personal, equipo, instrumentos y medicamentos básicos, a efecto de que se garantice la prestación de los servicios en todas las comunidades, aún y cuando las mismas se encuentren a difícil acceso.
3. Crear campañas de información y educación para la salud en su dialecto, con el objetivo de que dichas comunidades adquieran conocimientos, actitudes y hábitos básicos para la promoción y defensa de la salud individual y colectiva.
4. Crear un censo poblacional, específicamente de los Tepehuanos del sur, con el objetivo de identificar enfermedades que pueden ser prevenidas, que deban ser tratadas, y en su caso afiliar a los servicios de salud a aquellas personas que carecen de este servicio fundamental.

## **Conclusiones**

A raíz de lo analizado en este capítulo, se considera que es importante traer a este espacio de análisis tres factores fundamentales que se han mencionado a lo largo de esta investigación: la cultura, la salud y el rol del Estado.

De inicio, se reitera que siendo México un país multicultural, no debe existir una diferenciación negativa hacia ninguno de sus habitantes, sino por el contrario, se debe tomar dicha cualidad como una fortaleza para erradicar la discriminación, en especial hacia los grupos indígenas, ya que son ellos quienes a través de la buena cimentación de sus costumbres han permitido que México se siga conservando con ese toque cultural que lo caracteriza alrededor del mundo.

Si bien, ya existen algunos instrumentos legislativos para propiciar el cuidado de los derechos fundamentales de las comunidades indígenas, en

realidad se han descuidado un sinfín de aspectos, es por eso que el Estado debe comprometerse de lleno al cumplimiento y garantía de los mismos.

Finalmente, desde una perspectiva individual, se comenta que es lamentable el hecho de tener que pedir que aspectos tan esenciales y básicos para el desarrollo de cualquier ser humano, sean respetados, ya que, por derecho inherente, la salud debe privilegiarse siempre y en todo momento, independientemente cual sea el grupo étnico, la distancia, o las condiciones económicas o sociales.

Todo puede esperar, menos la salud.

## Referencias

- Amnistía Internacional. (s.f.). Pueblos indígenas. Amnistía Internacional. <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/indigenous-peoples/#:~:text=Tienen%20sistemas%20sociales%2C%20econ%C3%B3micos%20o,sistemas%20ancestrales%20como%20pueblos%20espec%C3%ADficos>.
- Atlas de los pueblos Indígenas de México. (2019). Tepehuianos del Sur-Etnografía. INPI. <http://atlas.inpi.gob.mx/tepehuianos-del-sur-etnografia/>
- Banco Mundial. (2023). *Pueblos Indígenas*. Banco Mundial. <https://www.bancomundial.org/es/topic/indigenouspeoples>
- Biblioteca Digital de la Medicina Tradicional Mexicana. (s.f). *La Medicina Tradicional de los Pueblos Indígenas en México*. Universidad Autónoma de México. <http://www.medicinatradicionalmexicana.unam.mx/mtpim/termino.php?l=2&t=tepehuan-sur>
- Bustillo. R. (2016). Lo indígena y las teorías del reconocimiento de las culturas “de la otredad a la alteridad”. Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua. <https://biblat.unam.mx/hevila/Quidiuris/2016/vol1/no32/5.pdf>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* México], 5 Febrero 1917. Artículo 2. Cosntitución de lo Estados Unidos Mexicanos. [https://www.nacionmulticultural.unam.mx/edespig/diagnostico\\_y\\_perspectivas/leyes\\_declaraciones/9%20PROCURACION%20JUSTICIA/ARTICULO%202%20DE%20LA%20CONST.pdf](https://www.nacionmulticultural.unam.mx/edespig/diagnostico_y_perspectivas/leyes_declaraciones/9%20PROCURACION%20JUSTICIA/ARTICULO%202%20DE%20LA%20CONST.pdf)

- Cramaussel. C. (2014). *El recorrido al Cerro Gordo y el ritual tepehuano de las ofrendas en los cerros de la comunidad de San Bernardino de Milpillas*. *Frontera norte*. vol.26, n.52, pp.135-154. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0187-73722014000200006&script=sci\\_abstract](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0187-73722014000200006&script=sci_abstract)
- INPI. (2017). *Tepehuanes del Sur - O'dam de Durango*. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/inpi/articulos/tepehuanes-del-sur-o-dam>
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2021). *Población Indígena*. [http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Poblacion\\_indigena.pdf](http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Poblacion_indigena.pdf)
- Ley General de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Durango. (2007). *Artículo 32*. Congreso del Estado de Durango. <https://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/LEY%20GENERAL%20DE%20LOS%20PUEBLOS%20Y%20COMUNIDADES.pdf>
- Museo Regional de Durango. (s.f.). *Sala de Etnografía actual de los tepehuanes*. Universidad Juárez del Estado de Durango. <http://museo.ujed.mx/coleccion/permanente/sala-de-etnografia.php>
- Organización de las Naciones Unidas. (s.f). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. ONU. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/health/>
- Organización de las Naciones Unidas. Mujeres. (2014). *Instrumentos internacionales a favor de los derechos de las mujeres y pueblos indígenas*. ONU. [https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documentos/Publicaciones/UN\\_derechos\\_mujeres\\_indigenas.pdf](https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documentos/Publicaciones/UN_derechos_mujeres_indigenas.pdf)
- Organización Mundial de la Salud. (2022). *Salud y Derechos Humanos*. ONU. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/human-rights-and-health#:~:text=La%20Constituci%C3%B3n%20de%20la%20OMS,de%20salud%20de%20calidad%20suficiente>
- Organización Mundial de las Naciones Unidas. (s.f). *Objetivo 3: salud y bienestar*. *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/health/>
- Reyes, J. (2006). *Tepehuanes del Sur, pueblos indígenas del México contemporáneo*. *Comisión Nacional para el Desarrollo de los pueblos indígenas*. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/12585/tepehuanes\\_sur.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/12585/tepehuanes_sur.pdf)
- Rojas. I. (s.f.). *Pluralismo cultural, interculturalismo y multiculturalismo*. Cultura del Gobierno de México. <https://www.cultura.gob.mx/turismocultural/cuadernos/pdf13/articulo17.pdf>

- Secretaría de Salud. (2023). *Diagnóstico de Salud*. Dirección de Planeación. <https://salud.durango.gob.mx/wp-content/uploads/sites/8/2023/08/Diagno%CC%81stico-de-Salud-2023.pdf>
- SIC México. (2019). *Pueblos indígenas: Tepehuanos del Sur*. Gobierno de México. [https://sic.cultura.gob.mx/ficha.php?table=grupo\\_etnico&table\\_id=62](https://sic.cultura.gob.mx/ficha.php?table=grupo_etnico&table_id=62)
- UNESCO. (s.f). *Interculturalidad*. <https://es.unesco.org/creativity/interculturalidad#:~:text=Interculturalidad%3A%20Se%20refiere%20a%20la,Diversidad%20de%20las%20Expresiones%20Culturales>.
- Vera. Y. (2010). *Nutrition: essence of overall health*. *Anales Venezolanos de Nutrición*. Vol. 23. N. 1. <https://www.analesdenutricion.org.ve/ediciones/2010/1/art-8/>